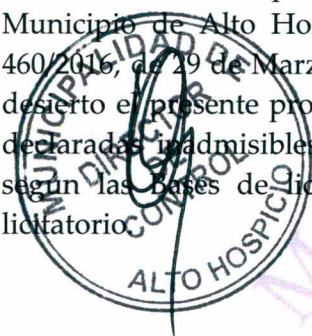




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.146/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 497/2016 de 12 de Febrero de 2016 que aprueba las bases de la Propuesta Pública N° 009/2016, denominada "Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio", ID 3447-31-LR16; Acta del Comité de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio", remitida con fecha 22 de Marzo de 2016; Memorándum N° 460/2016, de 29 de Marzo de 2016 del Director de Planificación Comunal, solicitando se declare desierto el presente proceso licitatorio, en circunstancias que las tres ofertas recepcionadas son declaradas inadmisibles por no dar estricto cumplimiento a la Oferta Técnica y Económica, según las Bases de Licitación, quedando por tanto declarado desierto el presente proceso licitatorio.



DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 009/2016**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-31-LR16, denominada "*Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio*", ya que las ofertas recepcionadas fueron declaradas inadmisibles, por no dar estricto cumplimiento a la Oferta Técnica y Económica, según las Bases de Licitación

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica